

ARTICULO 23. Abel Manuel Rodríguez Duvergé queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Toronto, Canadá.

ARTÍCULO 24. Eldaa Sofía Ruiz Serrano queda designada vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Oranjestad, Aruba.

ARTÍCULO 25. Se modifica el artículo 10 del Decreto núm. 638-20, del 11 de noviembre de 2020, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTICULO 10. José Antonio Carmona Sánchez queda designado vicecónsul en el Consulado de la República Dominicana en Montreal, Canadá".

ARTÍCULO 26. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 737-20 deroga el artículo 5 del Dec. No. 413-20, que designó a Francisco Javier Matos Pujols, asesor en materia de comunicaciones del Poder Ejecutivo. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 737-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 5 del Decreto núm. 413-20 del 27 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 738-20 que deroga los decretos que nombraron a Felix Francisco Peña Reyes, Iven Esteban Segura Feliz, Sobiesqui Santiago Zabala Serrata y Julián Ángel Castillo Ricardo, como subdirectores de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras. G. O. 11003 del 31 de diciembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 738-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 14 del Decreto núm. 503-10, del 31 de agosto de 2010, que designó a **Félix Francisco Peña Reyes**, como subdirector de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras (ONESVIE).

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 259-19, del 12 de julio de 2019, que designó a **Iven Esteban Segura Feliz, Sobiesqui Santiago Zabala Serrata y Julián Angel Castillo Ricardo**, como subdirectores de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras (ONESVIE).

ARTÍCULO 3. Envíese a la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras (ONESVIE) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER